

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día diecisiete de octubre de dos mil doce, en la instalación cuyo titular era **RAIN FOREST VALENCIA, S.A.**, de CIF [REDACTED] ubicada en [REDACTED] Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico veterinario ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED], veterinaria, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.**

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico veterinario móvil de la firma [REDACTED], n/s 28598, cuyas condiciones máximas de funcionamiento eran 100 kVp, y que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED], n/s 8722. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de interruptor de disparo extensible al menos dos metros, mesa fija para realizar las exploraciones y bucky solidario a la mesa. \_\_\_\_\_
- La sala limitaba en el mismo plano con pasillo, sala de revelado, quirófano y despacho y en la inferior con tierra. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala se realizaba mediante dos puertas, una ubicada en el pasillo y otro en quirófano, ambas señalizadas como Zona Controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_

- Las paredes y puertas de la sala eran convencionales. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía como medios de protección frente a las radiaciones ionizantes de dos delantales, dos protectores de tiroides y un par de guantes, todos ellos emplomados. \_\_\_\_\_

### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los valores máximos de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección, con unas condiciones de disparo de 74 kVp y 4 mAs, campo de 30x30, medio dispersor acuoso y el tubo orientado hacia el suelo, fueron los siguientes:
  - 5  $\mu$ Sv/h tras la puerta de acceso desde el quirófano. \_\_\_\_\_
  - 4  $\mu$ Sv/h tras la puerta de acceso desde el pasillo. \_\_\_\_\_
  - 0'25  $\mu$ Sv/h tras la pared colindante con el despacho. \_\_\_\_\_
- Se informó a la inspección que siempre se utilizaban los medios de protección para realizar los disparos, siendo la posición del operador tras la puerta del quirófano con la longitud del cable disponible. \_\_\_\_\_

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- La instalación tenía contratado dos dosímetros personales a través de la UTPR \_\_\_\_\_, cuyas últimas lecturas correspondientes al mes de agosto de 2012 no reflejaban incidencias significativas. \_\_\_\_\_
- El personal profesionalmente expuesto, se realizaba vigilancia de la salud de forma periódica en la mutua \_\_\_\_\_

### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Con fecha 22 de diciembre 2008 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1912.
- Se disponía de copia de la documentación presentada para su registro. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta a la inspección, el equipo solo se utilizaba en la sala dispuesta para ello, realizando disparos fuera de la misma en casos excepcionales. \_\_\_\_\_
- La actividad de la instalación era de radiografía veterinaria y estaba clasificada como tipo 2 según el RD 1085/2009. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de contrato de prestación de servicios con la UTPR \_\_\_\_\_ firmado con fecha 3 de junio de 2008. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de Programa de Protección Radiológica, según se indica en el artículo 18.b del RD 1085/2009, firmado con fecha 7 de marzo de 2011. \_\_\_\_\_

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Se disponía de Certificado de Conformidad de la instalación, firmado por la UTPR [REDACTED] con fecha 8 de marzo de 2012. \_\_\_\_\_
- El último informe de control de calidad y verificación de los niveles de radiación, fue realizado por la [REDACTED] con fecha 6 de octubre de 2011, certificando como aptos todos los parámetros dentro de tolerancias. \_\_\_\_\_
- Según se reflejaba en dicho informe, la carga de trabajo era de 10 exploraciones/mes. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el informe periódico de la instalación, enviado al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de declaración de conformidad con el marcado CE del equipo. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un diario de operaciones actualizado con el registro de las exploraciones realizadas. \_\_\_\_\_

DE SEGURIDAD

20

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veinticinco de octubre de dos mil doce.



**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **RAIN FOREST VALENCIA, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME CON EL CONTENIDO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Forest', is written over a grey rectangular redaction box.

VALENCIA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012